



RESOLUCION NÚMERO

12 12 6 - 1 1 - 2022

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo primero de la Resolución No.11563 de 21 de octubre de 2022, mediante la cual se legalizó una licencia por Enfermedad General a un servidor público.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en general las conferidas en el Decreto 0562 de 03 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con la certificación de incapacidad remitida por COSMITET LTDA-UTMAGISALUD 2-POPAYAN, que se relaciona a continuación, se legalizó licencia por Enfermedad General, al (la) señor(a) **VASQUEZ MARIA ROSA**, identificado(a) con la cédula No.**34592649**, Directivo Docente - Director Rural en Propiedad, Código 908, grado 14, de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el (la) **CENTRO EDUCATIVO EL TRAPICHE** sede **C.E. EL TRAPICHE - SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de **TORIBIO** (Cauca).

- Incapacidad N°62310 por treinta (30) días del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022, Se expidió la Resolución No. del .

Mediante Oficio radicado SAC43211 del 19 de octubre de 2022, remitido por COSMITET LTDA-UTMAGISALUD 2-POPAYAN, suscrito por la Ingeniera **DIANA ISABEL CEPEDA CHACON**, Coordinadora del Departamento de Salud Ocupacional COSMITET LTDA-UTMAGISALUD 2-POPAYAN, informa que la incapacidad que fue reportada con origen **COMUN**, corresponde a contingencia de **ACCIDENTE DE TRABAJO** a nombre del (la) señor (a) **VASQUEZ MARIA ROSA**, identificado(a) con la cédula No.**34592649** y solicita así el cambio de contingencia de la incapacidad médica inicialmente reportada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 11563 de 21 de octubre de 2022 el cual quedara del siguiente tenor:

“Legalizar treinta (30) días del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2022, según Incapacidad N°62310, de licencia por **ACCIDENTE DE TRABAJO**, al (la) señor(a) **VASQUEZ MARIA ROSA**, identificado(a) con la cédula No.**34592649**, Directivo Docente - Director Rural en Propiedad, Código 908, grado 14, de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el (la) **CENTRO EDUCATIVO EL TRAPICHE** sede **C.E. EL TRAPICHE - SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de **TORIBIO** (Cauca)”.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la oficina de Nómina, Hojas de Vida y Notificaciones para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. Publíquese el presente Acto Administrativo a través de la página de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca: www.sedcauca.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

02 NOV 2022

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y cultura

Vo. Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe – P.U. – Líder Gestión de Talento Humano Educativo

Reviso: Favian Narvaez T.A. Novedades de Planta-G. talento humano educativo
Oscar Manuel Hoyos Sotelo-Abogado contratista G. talento humano educativo

Digito: Carmenza Martínez –Gestión de Talento Humano educativo